Lic. José Luis Torres Grau



Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivo



No. de oficio: PPA/DP/UTAIPPDPMRA/0176/2024

Asunto: Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024. Chetumal, Quintana Roo a 11 de julio del 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 77. Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los sujetos obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes."

Aunado a lo anterior, me dirijo a usted, para informar que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo no tiene regulaciones y/o trámites y servicios para emitir, reformar, derogar o abrogar para trabajar en el Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.









